



le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar de acuerdo, en presencia de los

Testigos Instrumentales: ARDINN ANETH TORRES AYALA y ARIADNA ZENOBIA ABREGO

ESCOBAR mujer casada la primera, mujer soltera la segunda, panameñas, mayores de edad,

vecinas de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el

cargo y portan cédulas de identidad personal números cuatro-setecientos setenta y seis-ochocientos

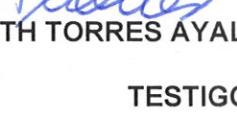
cincuenta y cuatro (4-776-854) y nueve-setecientos cincuenta y siete-mil quinientos ochenta y seis (9-

757-1586). La encontró conforme, le impidió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí,

la Notaria que doy fe.

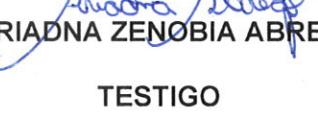


DENIS PACIFICO VARGAS BOSQUEZ



ARDINN ANETH TORRES AYALA

TESTIGO



ARIADNA ZENOBIA ABREGO ESCOBAR

TESTIGO



Licda. Leydis Espinosa De Hernandez
Notaria Primera del Circuito de Veraguas